



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Tercero de Familia
Neiva – Huila

Neiva, Nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	410013110003-1994-2415
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	EVELIA GOMEZ PINTO
DEMANDADO:	CLAUDER DIVIS BENITES ASPRILLA

En atención al memorial suscrito por la demandante, fol.105, donde solicita el pago de títulos judiciales de la cuota alimentaria, se allega autos.

Teniendo en cuenta el registro civil de nacimiento de Claudia Milena y Kelly Johana, beneficiaria en este asunto, es mayor de edad, por lo tanto, la señora Evelia Gómez Pinto no ostenta la representación legal y pueden la beneficiaria enunciada actuar directamente dentro del proceso.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

E/sgo

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **399e76d88e76d39161c0a5d7a3d454f97a9614fa3e27e24e7f4efeb00005d20e**

Documento generado en 09/05/2022 01:08:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>